



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de Junio de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por la Geól. **Sabrina Ximena OLAZÁBAL**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de flete por envío de rocas, para la realización de cortes delgados.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0043/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

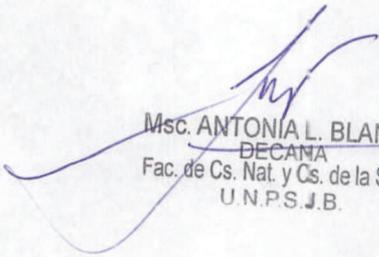
RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceer al reintegro, a nombre de la Geól. **Sabrina Ximena OLAZÁBAL**, por una suma de \$ 445 (**Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco**) imputando a fondos de Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 439/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.